

Sevilla, 25 de abril de 2019

Refª.: Circular SA 71 – 18/19

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

**REUNIÓN EN CONSEJERÍA CON DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y CENTROS**

Estimados amigos:

Esta mañana hemos mantenido una reunión con D. José M^a Ayerbe Toledano, Director General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte. La reunión, que había sido solicitada por nosotros y a la que me acompañaba José Rafael Rich, director del Departamento Jurídico autonómico de nuestra organización, se ha desarrollado en un clima de cordialidad y ha tenido por objeto abordar diversos temas de interés para nuestros centros, que os paso a detallar.

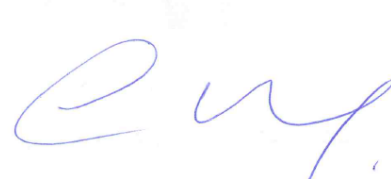
1. Hemos manifestado nuestro **malestar por la situación de falta de diálogo que la Consejería** viene manteniendo con los agentes sociales en temas de interés, como el Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en período estival, haciendo una llamada a la cultura del diálogo y el consenso en temas educativos.
2. **Comedores** que afecta a varios centros de nuestra organización. A este respecto, hemos reivindicado la ampliación del crédito presupuestario para atender a los centros afectados en este curso y que realizan una labor educativa y social clave en algunos entornos. No obstante, también hemos incidido en la necesidad de abordar la próxima convocatoria con la solvencia necesaria para que no se den los problemas de este curso y, además, que se presupuesten las dotaciones dejadas de percibir en ejercicios pasados y que se encuentran en vía de reclamación patrimonial a la administración para evitar el litigio en un tema socialmente tan sensible.
3. Situación de **centros de línea quebrada**, en especial los que poseen líneas de infantil en inferior número que las de educación primaria. A este respecto, la Consejería nos ha trasladado su intención de abordar cada caso en concreto, en el contexto de la configuración de cada centro y del entorno en el que se inserta, a



fin de llegar a soluciones consensuadas que doten de estabilidad a la configuración de los centros y sean respetuosas con su entorno escolar. Este trabajo, sin perjuicio de que se puedan abordar situaciones concretas con mayor premura, sería de cara a la próxima renovación general de conciertos.

4. En el marco general de conciertos, hemos explorado la posibilidad de realizar un mapa de centros que puedan estar interesados en la **concertación de unidades de bachillerato o en la adscripción de líneas de ESO a líneas de Bachillerato concretas**, incluso públicas, a fin de dotar de cierta estabilidad a la red de centros concertados.
5. **Normativa de admisión de alumnos.** A este respecto, el Director General nos ha informado que prevén contar, para el próximo curso, de una nueva regulación del proceso de escolarización más respetuosa con la libertad de elección de centro por parte de las familias. Esta normativa, en la que esperan trabajar con los agentes sociales, contemplará novedades como el tratamiento de hermanos, listas de espera y otras novedades que hagan más acorde este proceso con la libertad de los padres.
6. El tema de las **jubilaciones parciales** se abordará en una Mesa de la Concertada que tendrá lugar en fechas próximas.
7. Exigencia del cumplimiento de las previsiones de la Ley 4/2019, de **mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza, que termina con los plazos de carencia en las sustituciones.** Hemos hecho hincapié en la práctica de omitir contratos, rescindir o suspender contratos en épocas cercanas a vacaciones escolares o final de curso, por los efectos que tienen sobre la calidad educativa y las tareas de gestión escolar.
8. Por último, hemos apuntado otros temas de estudio como la función directiva o la especial problemática surgida con el **RETA** de los religiosos adscritos a nuestros centros, que será objeto de estudio y desarrollo más amplio.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

2

